



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ARANDA REYES Y GONZALEZ
COMPAÑIA LIMITADA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

07 AGO 2018

4469

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°404 de Fecha 27.07.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido N°20205 de fecha 26.07.2018, emitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere la adquisición de Materiales Eléctricos para uso de mantención de alumbrado publico en distintos sectores de la comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 97,2% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Aranda Reyes y González Cia Ltda Rut N° 76.694.690-6 con domicilio en San Diego N° 737 Local 16, Comuna de Santiago para que este último provea de Materiales Eléctricos para uso de mantención en los distintos sectores de la comuna.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 966.375.- (Novecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.10, " **MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES**".- correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 4557
 FECHA RECEPCIÓN: 06 AGO 2018
 FECHA SALIDA: 07 AGO 2018
 OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO
 DEPTO. JURIDICO